**IES FEDERICA MONTSENY**

**Anexo V**

**Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior**

***Convocatoria correspondiente al curso académico 2020-21***

*(Orden 3743/2019, de 19 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL ASPIRANTE** | | | **FIRMA** |
| APELLIDOS: | | |  |
| Nombre: | D.N.I. N.I.E. o Pasaporte: | Fecha: |

|  |  |
| --- | --- |
| Código del ciclo: COMS04 | Denominación completa del título:  Técnico Superior en Comercio Internacional |
| Clave o código del módulo: 0826 | Denominación completa del módulo profesional:  Medios de Pago Internacionales |

**INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA**

[La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945626518167810595445**

* + Cumplimentar los datos del aspirante antes del examen y firmar en todas las hojas que se entreguen.
  + Tener disponible el DNI en la mesa.
  + Señalar y escribir con tinta indeleble, que no sea roja, las respuestas y su desarrollo.
  + Si se ha de rectificar una respuesta, trazar un aspa o tachar con una línea horizontal. No utilizar líquido corrector (Tippex)
  + Utilizar solamente el papel facilitado por el examinador (con el sello y formato correspondiente).
  + No utilizar material de consulta (salvo aquél que se autorice expresamente).

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN**

* + La calificación correspondiente a cada una de las cuestiones aparece indicada en los ejercicios planteados.
  + Se penalizarán las faltas de ortografía, 0,1 punto por cada falta de ortografía.
  + Se tendrá en cuenta la concreción en las repuestas, brevedad y claridad en los planteamientos.
  + Para superar y aprobar el módulo se debe obtener una calificación igual o superior a 5.

**CALIFICACIÓN**

**IES FEDERICA MONTSENY**

[La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945626518167810595445**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DEL ASPIRANTE** | | | **FIRMA** |
| APELLIDOS: | | |  |
| Nombre: | D.N.I. N.I.E. o Pasaporte: | Fecha: |

**CONTENIDO DE LA PRUEBA**:

**EXAMEN**

PARTE TEÓRICA: 50%

1. Atendiendo a la remesa documentaria y al crédito documentario, define ambos tipos de medios de pago, señalando además los diferentes subtipos de cada uno así como los distintos pasos en su operativa. (2.5 puntos)
2. ¿Cuáles son los documentos tanto comerciales como aduaneros que se utilizan en una operación de importación y una exportación? (2.5 puntos)

PARTE PRÁCTICA: 50%

Caso Práctico I: (5 puntos)

La empresa Tu plaza, S.L, domiciliada en Carrer del Poeta Llorca, 16, Madrid es una empresa Española que se dedica a la importación de granos y harinas de “Supralimentos” de Perú, para su posterior distribución en España.

La empresa va a realizar una compra de dos super alimentos: quinoa y maca, envasadas en bolsas de 250gr para la venta en grandes superficies y tiendas de alimentación. Concretamente, el envío se compone de 4 pallets de quinoa (código arancelario 1008 50) y 2 pallets de harinas de maca (código arancelario 1106 20).

La empresa vendedora le ha solicitado que el cobro se realice mediante un crédito documentario irrevocable y confirmado, y el responsable financiero de la empresa se ha puesto en contacto con su banca (ABANCA) para realizar la emisión del mismo. Como respuesta, su banco, le ha remitido la Solicitud de emisión correspondiente, indicándole también los datos correspondientes que del propio banco deben figurar en la Solicitud: ABANCA C/ Cardenal Älvarez Martínez, 35 28014 Madrid. España y SWIFT/BIC CAGLES MMXXX.

En la misma comunicación, desde el banco le confirman que, tras analizar la operación y su línea de riesgo, ABANCA muestra su disponibilidad como banco para la emisión del crédito. Las exigencias del banco para su emisión son que:

* + En todos los documentos de la operación debe aparecer el número del crédito documentario.
  + El documento de transporte marítimo debe ser emitido “a la orden de ABANCA”.
  + El crédito documentario estará sujeto a las UCP 600.

Los datos de la Factura proforma son los siguientes y la empresa compradora acepta todos los térnimos de la misma:

|  |  |
| --- | --- |
| Número de Factura | 13256/2020 |
| Fecha | 30/Marzo/2020 |
| Vendedor | Productos Peruanos S.A.C  AVDA.Jorge Basadre, 405-Lima 27. Perú.  RUC10062401348 |
| Comprador | Tu plaza, S.L, domiciliada en Carrer del Poeta Llorca, 16, Madrid. España. CIF B75752525 |
| Productos | 4 pallets de quínoa (código arancelario 1008 50). Peso bruto total 3.850 Kg. Y volumen 4 m3  2 pallets de harina de maca (código arancelario 1106 20). Peso bruto total 1.750 kg y columen 2m2 |
| Condiciones de entrega | FOB (Puerto de Callao. Perú). Incoterms®2020 ICC. No se realizarán embarques/envíos parciales. |
| Precio Total | 45.875,00 EUR |
| Condiciones de Pago | Crédito documentario confirmado pagadero a 60 días desde fecha de embarque |

El departamento de compras solicita oferta a su transitario para la realización del transporte desde el punto de entrega convenido y el despacho de importación en España.

La oferta recibida es la siguiente:

* + Flete marítimo directo (Transporte directo) Puerto de Callao. Perú – Puerto de Barcelona. España (recargos incluidos): 1.600 EUR.

El comprador le ha remitido los datos del banco que intenvendrá en la operación en Perú SWIFT/BIC: BCPLPEPXXX

La empesa española fija en la Solicitud las siguientes fechas y plazos:

* + Fecha máxima de embarque el día 1 de mayo de 2020.
  + El plazo límite para la presentación de los documentos será la fecha máxima de presentación determinada en las UCP600 después de la fecha del documento de embarque.
  + La fecha de vencimiento del crédito será de 7 días naturales más, contados a partir del día siguiente a la fecha máxima de presentación mencionada en el punto anterior.

Los documentos que la empresa española considera necesarios para el despacho de importación de la mercancía en España son los siguientes:

* + Factura comercial (3 originales)
  + Lista de contenidos (3 originales)
  + Certificado Fitosanitario (1 original)
  + Conocimiento de embarque marítimo B/L (3 originales), indicando portes debidos.
  + Documento de Circulación EUR 1 (original)

La empresa española no quiere hacerse cargo de gastos y comisiones fuera de España, por lo que mencionará expresamente este aspecto en la Solicitud, haciendo constar que “Todos los gastos y comisiones fuera de España son por cuenta del beneficiario”.

La emisión del Crédito documentario se realiza el 15 de abril de 2020.

Se pide:

1. Completar la solicitud de apertura del crédito documentario (Anexo)
2. ¿Qué significa que el crédito documentario sea confirmado? ¿Qué ventajas tiene para el vendedor que un crédito sea confirmado? ¿Quién solicita esta confirmación? ¿Siempre aceptará un banco ser confirmador de un crédito documentario?
3. Suponiendo ahora que la compraventa se realizase con unas condiciones de entrega FCA (Puerto de Callao. Perú) Incoterms ®2020 ICC. ¿Cómo se vería alterada la Solicitud y el resto de la operación?